

VISTO:

Resolución de Gerencia Regional N° 042--2024-GR.MOQ/GGR-GRI, Informe N° 1738-2024-GRM-GGR/ORSLIP, Informe N° 111-2024-GRM-GGR/ORSLIP-IO-PAFF, Informe N° 05090-2024-GRM-GRI/CG-PMIPR, Carta N° 097-2024-WTC-RA/LCCCU-PMIPR, Informe N° 005-2024- GRM/GGR/GRI/EL-HNCV, correspondiente a la MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 01 Y LA APROBACION DE AMPLIACION DE PLAZO N° 01 a la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL COMUNAL DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE UMALZO, DISTRITO DE ICHUÑA, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA"; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente, del Gobierno Regional de Moquegua, modificada mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM;

Que, mediante el inciso c) del artículo 41 de la Ley 21867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias, faculta a las Gerencias Regionales emitir actos resolutivos, así mismo, mediante el artículo 11° y 12° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente, del Gobierno Regional de Moquegua, modificada mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM, establece las funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura para emitir Resoluciones de su competencia y demás funciones que le asigne la Gerencia General Regional.

Que, bajo el marco jurídico antes mencionado el Gobierno Regional de Moquegua, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia Regional de Infraestructura es competente para emitir la resolución en materia de su competencia;

Que, conforme, Directiva vigente "Normas para la ejecución de obras por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (Administración Directa) en el Gobierno Regional de Moquegua", aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 1086-2014-GR/MOQ, Directiva N° 001-2019—EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional N° 042--2024-GR.MOQ/GGR-GRI de fecha 13 de febrero de 2024 se aprobó la Ficha Técnica de "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL COMUNAL DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE UMALZO, DISTRITO DE ICHUÑA, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA", con un Presupuesto de S/. 280,272.90 soles. y un plazo de 45 días calendarios en la modalidad de EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ADM. DIRECTA;

Que, mediante Carta N° 097-2024-WTC-RA/LCCCU-PMIPR, de fecha 31 de mayo de 2024, el Ing. Wilson Thola Ccosi, Responsable de Actividad de "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL COMUNAL DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE UMALZO, DISTRITO DE ICHUÑA, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA", solicita revisión y aprobación del Expediente de Modificación N° 01 y Ampliación de Plazo N° 01, sin incremento presupuestal;

Que, mediante Informe N° 05090-2024-GRM-GRI/CG-PMIPR, de fecha 03 de junio de 2024, la Coordinadora General del PMIPR, remite a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de inversiones públicas, el expediente de Modificación N° 1 y Ampliación de Plazo N° 01 de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL COMUNAL DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE UMALZO, DISTRITO DE ICHUÑA, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA", para su revisión, evaluación y/o aprobación respectiva;



Que, mediante Informe N° 111-2024-GRM-GGR/ORSLIP-IO-PAFF, de fecha 11 de junio de 2024, el Ing Pedro Fuentes Flores – Inspector, señala en su análisis que, con CARTA N° 097-2024-WTC-RA/LCCCU-OMIPR; el Responsable de Actividad remite a la Coordinación General de PMIPR, el Expediente de Modificación Presupuestal N° 01 (Sin incremento Presupuestal) y Ampliación de Plazo N° 01, para su evaluación y aprobación. La solicitud de Modificación Presupuestal N° 01 y Ampliación de Plazo N° 01; se debe a la Demora en la atención de requerimientos; Días feriados y Elaboración de Modificación Presupuestal N° 01 por partidas nuevas. Los que se muestran en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	CAUSAL	DIAS
01	Demoras por desabastecimiento de materiales y/o insumos u Otros casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente sustentados	Demora en la atención de Requerimiento	8
		Días Feriados	2
		Expediente de Modificación Presupuestal N° 01 por Partidas Nuevas	5
TOTAL DIAS			15

La ejecución de partidas nuevas como: TRANSPORTE DE MATERIALES A ACIVIDAD, CONTRAPISO e=5 cm, LIJADO Y RASQUETEADO DE LOSA, PINTADO DE LOSA ALIGERADA CON PINTURA LATEX y CONTROL DE CALIDAD; requiere tiempos para su ejecución y como resultado de ellos se requiere la ampliación de plazo.

El plazo inicial de ejecución y la ampliación de plazo proyectado para culminar la ejecución de la ficha técnica; tienen las siguientes fechas:

PLAZO DE EJECUCION	INICIO	TERMINO	TOTAL D. C.
Ficha Tecnica Inicial	22/04/2024	5/06/2024	45
Ampliacion de Plazo N° 01	6/06/2024	20/06/2024	15
TOTAL DIAS CALENDARIO			60

Concluyendo además que, la solicitud de Modificación Presupuestal N° 01 (Sin Incremento Presupuestal); se debe a errores u omisiones en la elaboración de la Ficha Técnica, que en el proceso de ejecución de la actividad fueron detectados y deben ser corregidos para conseguir las metas de la ficha técnica. Además, el pedido de Ampliación de Plazo N° 01; se debe a la ejecución de Partidas Nuevas, los que son indispensables para la culminación de la ficha Técnica. Por lo expuesto; se requiere la Ampliación de Plazo N° 01 por 15 días calendario. Asimismo, de conformidad a los actuados e informes que forman parte del presente documento; se da Opinión Favorable para la aprobación del Expediente de Modificación Presupuestal N° 01 (Sin incremento Presupuestal) y Ampliación de Plazo N° 01, y se debe proseguir con el trámite para su aprobación con Eficacia Anticipada al 06 de junio de 2024. Por último, sugiere derivar el presente documento; a la Oficina que corresponde para su trámite, conocimiento y acciones;

Que, mediante Informe N° 1738-2024-GRM-GGR/ORSLIP, de fecha 14 de junio de 2024, el Jefe de Supervisión y Liquidaciones de Inversiones Públicas, remite a la Gerencia de Infraestructura, el informe del Inspector de Proyectos, a través del cual informa que luego de efectuar la revisión y evaluación del expediente de Modificación N° 1 y Ampliación de Plazo N° 01 de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL COMUNAL DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE UMALZO, DISTRITO DE ICHUÑA, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA"; y, conforme con la documentación adjunta, procede a dar **CONFORMIDAD** del expediente, para continuar con su trámite correspondiente para su aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe N° 034-2024- GRM/GGR/GRI/EL-HNCV, de fecha 19 de junio de 2024, emitido por el Abogado de la Gerencia Regional de Infraestructura, indica que habiéndose cumplido con el procedimiento establecido en la Directiva N° 006-2010-BOB-REG-MOQ/GRI-PMIPR, y el análisis de la presente, en concordancia con el Informe N° 1738-2024-GRM/GGR/ORSLIP emitido por el Jefe de Supervisión y Liquidaciones de Inversiones Públicas del Gobierno Regional de Moquegua, debe procederse a emitir el acto resolutivo de aprobación de ampliación de plazo N° 01 de la "MANTENIMIENTO DE



LA INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL COMUNAL DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE UMALZO, DISTRITO DE ICHUÑA, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA"; con un plazo adicional de 15 días calendario; dicha ampliación de plazo N° 01 se justifica en la causal b) Demoras por desabastecimiento de materiales y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente sustentados;

Que, conforme lo establece el TUO de la Ley N° 27444 aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el numeral 17.1 del Artículo 17° referido a Eficacia Anticipada del Acto Administrativo "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legítimamente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; En ese sentido y considerando la eficacia que no lesiona, atenta ni afecta de manera alguna los derechos y/o intereses de terceros, por el contrario posibilita la continuidad de la Ficha Técnica de Mantenimiento en mención,

Que, de conformidad con la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y directivas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el expediente de Modificación Presupuestal N° 01, sin incremento presupuestal, por partidas nuevas y mayores metrados y deductivos: por menores metrados y partidas no ejecutadas de la ficha "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL COMUNAL DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE UMALZO, DISTRITO DE ICHUÑA, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA", conforme al detalle siguiente:

DESCRIPCION	%	EXPEDIENTE INICIAL:		EXPEDIENTE DE MODIFICACION PRESUPUESTAL N°01 (TRAMITE)		PRESUPUESTO ADICIONAL A+B-C	PRESUPUESTO TOTAL MODIFICADO
		R.G.R. N°042-2024-GR.MOQ/GGR.GRI 13 FEB 2024		(A) PARTIDAS NUEVAS N°01	(B) DEDUCTIVO N°01		
		PARCIAL S/.	PARCIAL S/.	PARCIAL S/.	TOTAL S/.	TOTAL S/.	
COSTO DIRECTO		S/ 209,158.88	S/ 10,682.50	S/ 10,682.50	S/ -	209,158.88	
COSTO INDIRECTO		71,114.02	3,632.06	3,632.06	-	71,114.02	
GASTOS GENERALES (DIRECCION TECNICA)	20.0%	S/ 41,831.78	2,136.50	2,136.50	-	41,831.78	
GASTOS DE SUPERVISION Y SEGURIDAD	5.00%	S/ 10,457.94	534.13	534.13	-	10,457.94	
GASTOS POR ELABORACION DE FICHAS	4.00%	S/ 8,366.36	427.30	427.30	-	8,366.36	
GASTOS POR GESTION ADMINISTRATIVA	5.00%	S/ 10,457.94	534.13	534.13	-	10,457.94	
TOTAL PRESUPUESTO		S/ 280,272.90	S/ 14,314.56	S/ 14,314.56	S/ -	S/ 280,272.90	

ARTICULO SEGUNDO. – APROBAR, con eficacia anticipada al 06 de junio de 2024, el expediente de la Ampliación de Plazo N° 01 del Expediente Técnico denominado "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL COMUNAL DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE UMALZO, DISTRITO DE ICHUÑA, PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO, REGION MOQUEGUA", por 15 días calendarios. Por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución:

item	Plazos de Ejecución Programado	Resolución de Aprobación	Plazo Aprob. (Días Calend.)	Inicio	Fin
1	FICHA TECNICA INICIAL	(R.G.R. N°042-2024-GR.MOQ/GGR-GRI)	45	22/04/2024	05/06/2024
2	AMPLIACION DE PLAZO N 01	SOLICITADA	15	06/06/2024	20/06/2024
TOTAL DIAS DE EJECUCIÓN			60	DIAS CALENDARIO	

ARTICULO TERCERO. – EXHORTAR, a los responsables del proyecto, mayor diligencia y celeridad en el cumplimiento de sus funciones, debiendo tener en cuenta la optimización de recursos Públicos y plazos solicitados.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR al responsable, velar por la correcta ejecución física-financiera de lo aprobado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina de Control Institucional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública Regional, Responsable de la Ficha Técnica, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

